

Industrial de Xarás, parcela 29, de Ribeira (A Coruña), el próximo día 29 de diciembre de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 30 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso necesario, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de administrador único y designación de administrador suplente.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

En Ribeira, 15 de noviembre de 2006.—Fdo: D. Ramiro Carregal Rey, Administrador único.—66.515.

GALGO PAPER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas, que disponen del plazo de un mes, a contar desde la presente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones que les correspondan del aumento de capital acordado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2006, mediante el ingreso en la cuenta bancaria 0182 2346 11 00 1704 9204, de titularidad de la Sociedad en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

El aumento fue acordado por un importe de setecientos cincuenta y nueve mil euros (759.000 €), con emisión de tres millones cuatrocientas cincuenta mil (3.450.000) nuevas acciones privilegiadas de la Clase B de veintidós céntimos de euro (0,22 €) de valor nominal cada una y que serán desembolsados íntegramente y por el total del valor nominal de las acciones.

Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas por los accionistas, serán ofrecidas libremente por el órgano de administración a los propios socios que hayan acudido a la ampliación y a terceros no accionistas de la Sociedad el día hábil siguiente a la finalización del plazo anterior. De no suscribirse por éstos en esa misma fecha, la ampliación se realizará solamente por la cuantía de las acciones que se suscriban, siempre que se suscriba el capital mínimo de 600.000 € de capital previsto por la Junta.

Andoain, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Beitia Etxaburu.—68.387.

GAMBRO SPAIN HOLDING, S. L. U. **(Sociedad escindida)**

GMBO, S. L. **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

El socio único de Gambro Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, en fecha 24 de noviembre de 2006, acordó la escisión parcial de la sociedad escindida, segregando la actividad de tratamiento de pacientes en hemodiálisis con insuficiencia renal crónica (GHC), que pasará a una sociedad limitada de nueva creación (denominada GMBO, Sociedad Limitada, o bien Hemogmbo Sociedad Limitada, o bien Gmbohemodialisis, Sociedad Limitada, según orden de solicitud al Registro Mercantil Central), en los términos del proyecto de escisión parcial aprobado por el órgano de administración, y en base al Balance de escisión, de fecha 31 de octubre de 2006, aprobados por el socio único en la citada fecha. En consecuencia Gambro Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, continuará el resto de sus actividades, reduciendo su capital social en 8.826.620 euros, mediante la amortización de 16.654 participaciones sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de Gambro Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Se hace constar que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de Gambro

Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coslada (Madrid), 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Michael Geoffrey Lewis.—68.092. 2.ª 28-11-2006

GASOIL PARK, **SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 39/06, a instancias de José I. Esteban Ruiz y otro, contra Gasoil Park, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 59.692,03 euros de principal, más 5.969,20 euros de intereses provisionales y 5.969,20 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—66.210.

GERMACAS, S. L. **(Sociedad absorbente)**

JAIPUR, S. A.

INMOBRUCH, S. L. **(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 20 de noviembre de 2006, los socios de «Germacas, Sociedad Limitada», e «Inmobruch, Sociedad Limitada», y los accionistas de «Jaipur, Sociedad Anónima», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Inmobruch, Sociedad Limitada», y «Jaipur, Sociedad Anónima», por «Germacas, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—Inmobiliaria Anus, S. L., debidamente representada por Ramón Castelló Vila, Secretario de Inmobruch, S. L., y Jaipur, S. A.—67.287. 2.ª 28-11-2006

GRUPO ATLÁNTIDA 2006, S. L. **(Sociedad absorbente)**

CONSTRUCCIONES ECOLÓGICAS **GALLEGAS, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios/partícipes de Construcciones Ecológicas Gallegas, S. L., sociedad de responsabilidad limitada, los socios/partícipes de Grupo Atlántida Gestión Norte, S. L., sociedad de responsabilidad limitada, y las

Juntas generales de las sociedades Construcciones Ecológicas Gallegas, S. L., y Grupo Atlántida 2006, S. L. (antes denominada Grupo Atlántida Gestión Norte, S. L.), acordaron el 6 de noviembre de 2006, la siguiente operación de fusión:

Fusión por absorción de la sociedad Construcciones Ecológicas Gallegas, S. L., como sociedad absorbida, por la sociedad Grupo Atlántida 2006, S. L. (antes Grupo Atlántida Gestión Norte, S. L.), como sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al Balance de fusión de las sociedades cerrado el 30 de septiembre de 2006, y al proyecto de fusión de fecha 4 de octubre de 2006.

La operación de fusión tendrán efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar que los socios/partícipes y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 27 de noviembre de 2006.—Atlántida Culmen, S. L., Administrador único de las sociedades Construcciones Ecológicas Gallegas, S. L., y Grupo Atlántida Gestión Norte, S. L., Cándido Losada Fernández, Administrador único de Atlántida Culmen, S. L.—68.667.

1.ª 28-11-2006

GRUPO FINANCIERO IBAIZABAL, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad absorbente)**

MARÍTIMA AZNAR, **SOCIEDAD LIMITADA** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta general de socios de Grupo Financiero Ibaizabal, Sociedad Limitada, y el legal representante del socio único de Marítima Aznar, Sociedad Limitada, unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios de la compañía, han acordado y decidido con fecha 3 de noviembre de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Getxo (Vizcaya), 3 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Grupo Financiero Ibaizabal, Sociedad Limitada, y el Administrador único de Marítima Aznar, Sociedad Limitada, unipersonal (Juan Izaguirre Basozabal y Alejandro Aznar Sainz).—67.738.

y 3.ª 28-11-2006

GRUPO INTERLAB, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Grupo Interlab, S. A., convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Madrid, calle María Tubau, 4, el día 29 de diciembre de 2006, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general se